

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 NOV 2015

**VISTO** la nota presentada por la joven María del Carmen MEGLIA, DNI N° 33.279.424; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje a nuestra ciudad, ya que es estudiante universitario y no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la compra de un pasaje aéreo tramos CBA-BUE-USH (15/12/15 o próxima disponibilidad) a nombre de la joven María del Carmen MEGLIA, DNI N° 33.279.424.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos CBA-BUE-USH (15/12/15 o próxima disponibilidad) a nombre de la joven María del Carmen MEGLIA, DNI N° 33.279.424, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

730 / 15

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo